RESOLUCIÓN DGEEC Nº 53/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 PASAJES Y VIÁTICOS.

Fernando de la Mora, 16 de febrero de 2011

VISTO: El Memorando presentado por la Directora Administrativa y Financiera, Lic. María Angélica Galeano, en fecha 16 de febrero de 2011, haciendo referencia al Memorándum de la UOC, por el cual solicita la Resolución de Adjudicación del llamado Nº 01/2011 para "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL".

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DGEEC Nº 14/2011, de fecha 26 de enero de 2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) para el ejercicio fiscal 2011 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, se previó el llamado Nº 01/2011 "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", a ser afectada al Objeto del Gasto 230 Pasajes y Viáticos.

Que, según Acta de Evaluación Nº 01/2011, el Comité de Evaluación ha realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 01/2011 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03; que en su Artículo 28 dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3) Presente el precio estipulado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación, en el punto 3- del Acta de Evaluación Nº 01/2011, manifiesta que las empresas Premier Viajes S.R.L, y Rainbow S.R.L, reúnen todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; y que en vista de la igualdad de condiciones, y considerando que no se han establecido criterios de evaluación para el desempate, como lo indica el punto 17 del Pliego de Bases y condiciones, se procede a evaluar los servicios adicionales ofrecidos para la mejor ejecución del contrato, concluyendo que la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., ofrece otros Servicios Conexos Incluidos que marcan la diferencia respecto a la firma oferente Rainbow S.R.L.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 53/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNÁCIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 PASAJES Y VIÁTICOS.

Que, el Acta de Evaluación Nº 01/2011 del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 01/2011 para "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", textualmente expresa en uno de sus párrafos: "Se puede observar que la firma que ofrece mayores beneficios para la mejor ejecución del contrato es la presentada por la firma PREMIER VIAJES".

Que, el Comité de Evaluación seguidamente dice, en el Acta de Evaluación Nº 01/2011: "Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación, en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2011 para "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", a la firma PREMIER VIAJES, por el Monto Mínimo de Guaraníes veintiocho millones setecientos mil (G. 28.700.000), y el Monto Máximo de Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos mil (G. 57.400.000), por ser la oferta con el porcentaje más bajo, haber cumplido con los requisitos legales y formales conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por el Decreto Nº 21.909, y ofrecer mayores beneficios para la mejor ejecución del contrato".

Que, el Acta de Evaluación Nº 01/2011 del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 01/2011 para "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", textualmente expresa en el siguiente párrafo: "Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Señora Directora General, con referencia a la Contratación Directa Nº 01/2011 para "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", para su adjudicación mediante Resolución".

Que, es atribución de la Señora Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la Oferta presentada para la Contratación Directa N° 01/2011, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria, y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 53/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2011 "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 230 PASAJES Y VIÁTICOS.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 01/2011 para "PROVISIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL", a la firma "PREMIER VIAJES S.R.L" por la modalidad de Contrato Abierto, por el Monto Mínimo de Guaraníes veintiocho millones setecientos mil (G. 28.700.000), y Monto Máximo de Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos mil (G. 57.400.000), conforme al detalla del Anexo B_02-09 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic Zulma Sosa de Servin
Directora General